Fecha:	D 09	M Octubre	A 2025
Periodo del informe	01 agosto al 09 de octubre de 2025		

Informe de gestión contrato 128 de 2025

1. Información general del contrato

Contrato No	128 de 2025
Contratista	Consorcio Oportunidad Estratégica – Economía Urbana
Objeto del Contrato	Diseñar y realizar una evaluación del proceso y resultados de la implementación de la Ley 2213 de 2022, con representatividad nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 1° de dicha ley.
Valor del contrato	El valor del contrato es hasta por la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES MCTE ($ 1.134.000.000).**
Tiempo de ejecución inicial	Fecha Acta de inicio: 31 de julio de 2025 Fecha fin del contrato: 31 de diciembre de 2025
Forma de pago	La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial realiza el pago del contrato de la siguiente manera: Las entregas de los productos son sucesivas en el orden establecido en la Tabla de Relación de Productos definida en el “Anexo Especificaciones Técnicas”, que hace parte del proceso de selección CM-02-2025. El producto 1 denominado “Teoría del Cambio y Plan del proyecto”, debe ser entregado a más tardar dos (2) semanas después del inicio de la ejecución contractual. La periodicidad y fechas de entrega de los productos restantes serán definidos y validadas con la supervisión técnica de la entidad contratante mediante Acta, como parte del contenido del Producto 1. Todos los productos deberán ser entregados en las fechas establecidas a la supervisión técnica y la supervisión administrativa, financiera, contable y jurídica, en medio digital desde el correo electrónico del director del proyecto. El Consultor debe garantizar la accesibilidad permanente a los documentos y vínculos remitidos a la supervisión técnica y la supervisión administrativa, financiera, contable y jurídica. El Consultor debe garantizar la calidad de los productos entregados, cumplir con el alcance y requisitos establecidos por la entidad, en la extensión máxima definida, precisos y claros en su redacción, sin errores de ortografía u ortotipografía, so pena de su devolución. Los productos deben estar acompañados de la totalidad de la información requerida según las especificaciones del “Anexo Especificaciones Técnicas”, que hace parte del proceso de selección CM-02-2025, la cual debe ser susceptible de comprobación. Una vez el consultor reciba los comentarios efectuados por la supervisión técnica y la supervisión administrativa, contará con un plazo máximo de tres (3) días hábiles para entregar el producto con los ajustes solicitados e informe de realización ajustes para facilitar la validación. Una vez aprobados de manera definitiva por la supervisión técnica y la supervisión administrativa, el consultor radicará y entregará los productos de la manera en que

hayan sido requeridos o acordados, con el fin de proceder con el recibido a satisfacción para pago. En caso de solicitar la entrega por medio de oficio este deberá venir firmado por el director del proyecto y el representante legal del contratista.

Los reportes de avance semanal definidos para la Fase 3 de Levantamiento de Información (Prueba Piloto y Operativo en campo definitivo) deberán entregarse oportunamente en medio digital desde el correo electrónico del director del proyecto a la supervisión técnica y la supervisión administrativa.

Por el mismo medio deberán ser entregados, los informes o información que sea solicitada a demanda por la supervisión técnica y/o administrativa.

Los productos definitivos para cierre de la consultoría (Producto 10) deben quedar radicados dos semanas antes de la finalización del plazo de ejecución contractual.

Pagos	Producto entregado y aprobado	%
Primer pago	Producto 1. Teoría del cambio y plan del proyecto.	**20%**
	Producto 2. Diseño metodológico, plan de prueba piloto e instrumentos.	
Segundo pago	Producto 3. Informe de prueba piloto y de recolección de información secundaria.	**20%**
	Producto 4. Plan de trabajo de campo definitivo.	
	Producto 5. Instrumentos, formatos y matriz de riesgos definitivos para la recolección de información.	
Tercer pago	Producto 6. Informe del trabajo de campo y bases de datos de la información recolectada y procesada.	**20%**
Cuarto pago	Producto 7. Informe de resultados y conclusiones de la evaluación.	**20%**
	Producto 8. Informe de recomendaciones, matriz de uso de la evaluación e indicadores	
Quinto pago	Producto 9. Informe y materiales de comunicación, difusión y conocimiento.	**20%**
	Producto 10. Productos definitivos para cierre de la consultoría	
Total		**100%**

Para cada pago el CONTRATISTA debe adicionalmente aportar:
1. Factura.
2. Certificación de cumplimiento de recibo a satisfacción, expedida por el Supervisor del Contrato, previo concepto de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

PARÁGRAFO 1. La(s) Factura(s) será(n) cagada(s) en la plataforma del SIIF NACION administrada por el Ministerio de Hacienda y los documentos y soportes para el pago serán cargados en la plataforma SECOP II, previa aprobación de la Supervisión.

PARÁGRAFO 2. La factura y los demás documentos soporte para el trámite de los pagos se deberán cargar por parte del contratista en la plataforma SECOP II, una vez lo indique el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 3. Si el contratista llegare a estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito

	necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. PARÁGRAFO 4. Para todos los pagos, el contratista deberá anexar Certificación original firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal (según corresponda) en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de los salarios y los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de los empleados propios, por el tiempo de ejecución del contrato y dentro de los 6 meses anteriores a la presentación de la cuenta de cobro; así mismo adjuntar las respectivas planillas de aportes a seguridad social integral y parafiscales. PARÁGRAFO 5. La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial efectúa las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que se suscriba, de acuerdo con el Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que corresponden a: Retención en la Fuente, retención por IVA y retención de Industria y Comercio y aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo con la calidad del contribuyente o Contratista y de acuerdo con las tablas establecidas por ley según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su propia responsabilidad. PARÁGRAFO 6. Si la factura no ha sido correctamente elaborada y/o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO 7. En caso de devolución de los documentos presentados por el contratista para el pago del valor pactado, el conteo de los términos se reiniciará con la nueva radicación. PARÁGRAFO 8. Con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor, el contratista emitirá la factura correspondiente, la cual se aprobará dentro de los términos legales y se cancelará dentro de los 30 días hábiles siguientes, y estará sujeto a los recursos que la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad y a la disponibilidad del Plan Mensualizado de Caja PAC y conforme a los entregables requeridos. Las demoras que se presenten no generarán el pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Supervisor del contrato - DEAJ	Pedro Isaías Sepúlveda Carrillo

2. Pagos realizados a la fecha del informe

A la fecha de este informe el contratista aún no ha radicado cuenta de cobro dado que no se ha aprobado el producto 2.

3. Reuniones técnicas realizadas entre el equipo técnico de apoyo a la supervisión por parte de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, la supervisora de la Unidad de transformación digital e informática – UTDI, el supervisor del contrato - DEAJ y el contratista:

Fecha	Asunto de la reunión	Presencial (marque X)	Virtual (marque X)	Compromisos de la reunión
01/08/2025	Reunión de inicio del contrato 128		X	Se realizó reunión con las personas de la supervisión del contrato (DEAJ, UTDI y UDAE) y el contratista para dar inicio al contrato y revisar disposiciones de pagos, obligaciones y pautas iniciales.
04/08/2025	Reunión para dar contexto inicial de la ley 2213 y el proyecto de evaluación de dicha ley.	X		Se realizó reunión presencial en la sala 4, piso 2 del CSJ con todo el equipo mínimo del contratista, con el equipo de la supervisión del contrato y con el equipo delegado del despacho de la magistrada Diana A. Remolina.
13/08/2025	Reunión con la supervisión técnica y el equipo delegado del despacho de la magistrada Diana A. Remolina.		X	Consolidar observaciones el producto 1 entregado por el contratista el 11 de agosto.
15/08/2025	Reunión de seguimiento del contrato 128 de 2025		X	Los compromisos de la reunión fueron: Enviar documento del producto 1 con los ajustes a los comentarios por parte del contratista. Compartir el índice de la información de la carpeta compartida por parte del CSJ.
21/08/2025	Reunión con el equipo cualitativo, la supervisión técnica UDAE - UTDI y el equipo delegado del despacho de la magistrada Diana A. Remolina.		X	El contratista presentó la propuesta de la desagregación de las entrevistas y de los grupos focales, junto con el método de acercamiento a dichos grupos y algunas propuestas de preguntas orientadoras que posteriormente debía estudiar el equipo de supresión del contrato.
25/08/2025	Reunión con la supervisión técnica y el equipo delegado del despacho de la magistrada Diana A. Remolina.		X	Consolidar observaciones de los ajustes del producto 1 entregado por el contratista el 20 de agosto.
26/08/2025	Reunión de seguimiento del contrato 128 de 2025		X	Enviar documento del producto 1 con los ajustes a los comentarios por parte del contratista.

Fecha	Asunto de la reunión	Presencial (marque X)	Virtual (marque X)	Compromisos de la reunión
				Revisión de información de documentos sobre Diseño Metodológico por parte del CSJ. Coordinar reunión para revisar el marco muestral (cuantitativo).
29/08/2025	Reunión con el equipo cuantitativo y la supervisión técnica UDAE.		X	Se revisaron las propuestas de marco muestral de cada uno de los actores que tenía el contratista y se solucionaron algunas dudas respecto a las bases de datos entregadas por el CSJ.
03/09/2025	Reunión Contrato 128 - Instrumentos cuantitativos y cualitativos.		X	Se realiza reunión con el equipo cuantitativo y cualitativo del contratista y el equipo de supervisión para revisar los instrumentos, pero dado que aún no se tiene un acuerdo con la cadena de valor del producto 1, se decide que no se puede seguir con la revisión sin primero tener un consenso en el producto 1 que es el que da la línea a seguir.
08/09/2025	Reunión Evaluación ley 2213 con la magistrada Diana Remolina.	X		Se realizó reunión presencial en la sala plena, piso 5 del CSJ con la magistrada Diana Remolina, los representantes del consorcio, con el equipo de la supervisión del contrato, las directoras de la UDAE y de UTDI y con el equipo delegado del despacho de la magistrada Diana A. Remolina.
10/09/2025	Reunión de cadena de valor.		X	Se realiza reunión para revisión de la cadena de valor dado que las observaciones realizadas son de este tema y no se llegó a un punto de acuerdo. Se tiene acta de la reunión y los compromisos fueron: Preparar propuesta ajustada del eslabón de procesos y organizar mesa de trabajo de validación. Definir la secuencia lógica entre procesos y productos. Proveer documento preliminar de cadena de valor del DNP.
12/09/2025	Reunión de seguimiento del contrato 128 de 2025.		X	Se sigue abordando el ajuste de la cadena de valor con una propuesta nueva por parte del contratista que se ajusta más a lo solicitado y se decide

Fecha	Asunto de la reunión	Presencial (marque X)	Virtual (marque X)	Compromisos de la reunión
				hacer reunión de trabajo presencial para terminar de ajustar.
17/09/2025	Reunión de cadena de valor.	X		Se realiza reunión para revisar los procesos y productos de la cadena de valor, llegando a un acuerdo.
24/09/2025	Entendimiento de operación judicial.		X	Se realiza reunión de entendimiento de la operación judicial para que el contratista entienda más a detalle las necesidades del proyecto específicas para la Rama Judicial.
25/09/2025	Reunión con la supervisión técnica y el equipo delegado del despacho de la magistrada Diana A. Remolina.		X	Se revisa el producto 1 para la aprobación de este.
26/09/2025	Reunión de seguimiento del contrato 128 de 2025.		X	En la reunión se informa sobre la aprobación del producto y la inclusión para el producto 1 de una matriz realizada por la supervisión con el cruce de procesos y productos de conformidad con la ley 2213 y con énfasis en la Rama Judicial, que se debe tener en cuenta para los siguientes productos a entregar.
08/09/2025	Reunión preguntas orientadoras		X	Se abordan las observaciones del ejercicio de preguntas orientadoras enviado por el contratista, se acuerda entregar los ajustes el viernes 10 de octubre para revisión.

4. Resumen hitos y/o principales logros alcanzados en el periodo del informe

Se aprueba el producto 1: *Teoría del cambio y plan del proyecto, con sus anexos respectivos,* el cual fue revisado por la supervisión técnica y se emitió concepto de aprobación el 29 de septiembre de 2025.

Se aprueba el cambio del especialista jurídico el 7 de octubre 2025.

5. Relación de las principales gestiones o actividades pendientes de realizar para próximas fechas.

Entrega por parte del contratista de los entregables:

1. Producto 2: Instrumentos de evaluación cualitativa y cuantitativa.
2. Producto 3: Informe de prueba piloto y de recolección de información secundaria.
3. Producto 4: Plan de Trabajo de campo definitivo.

Atentamente,

Supervisión técnica UDAE

Natalia Suárez T

Natalia Gabriela Suárez Terán
Profesional especializado grado 25
Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico